CONTRATO N° 03/2017

Entre el Instituto Dr. Andrés Barbero- UNA, domiciliada en, Coronel Cazal c/ 6 de enero, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**, con Cédula de Identidad N° **2.254.273**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS S.A EMPRESA CONSTRUCTORA**, domiciliada en Cerro León N° 1717 e/ Patricio Escobar y Florentín Oviedo-Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DANIEL ENRIQUE LÓPEZ ARANDA**, con Cédula de Identidad N° **759.928**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" - UNA, contrata a la empresa **PEGASUS S.A - EMPRESA CONSTRUCTORA**, a los fines de realizar la "**CONSTRUCCION DE AULAS**", que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **331.236**

Elaborado por: _____
Lic. Johana Recalde
Sub-UOC

Verificado por: _____
Sr. José Gaona
Control interno

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 01/2017, convocado por el Instituto Dr. Andrés Barbero. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 481/2017** de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	PLANTA BAJA				
1	TRABAJOS PREVIOS				
1.1	VALLADO DE OBRA - POSTE METALICOS Y CHAPA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA ALTURA 2 METROS	M2	50,00	80.000	4.000.000
1.2	CARTEL DE OBRA: 2m x 2m	UNIDAD	1,00	1.900.000	1.900.000
1.3	DEMOLICION DE MURALLA EXISTENTE	M2	48,30	30.000	1.449.000
1.4	CONSTRUCCION DE CASETA DE MADERA Y TECHO DE CHAPA F/ DEPOSITO PARA CONTRATISTAS, BAÑOS MULTIPLES	M2	25,00	200.000	5.000.000
1.5	CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA OBREROS	Un	1,00	2.000.000	2.000.000
1.6	LIMPIEZA GENERAL PREVIA Y REPLANTEO DE OBRA	M2	340,00	7.000	2.380.000
2	CIMENTACION DE ESTRUCTURA DE H°A° fck 210 kg/cm2				
2.1	EXCAVACIÓN Y CARGA DE PILOTES PRE- PERFORADOS DE H°A° - PERFORACION CON LODO BENTONITICO - DIAMETRO 0.40m PARA FUNDACION DE EDIFICIO PRINCIPAL	ML	367,20	280.000	102.816.000
2.2	EXCAVACIÓN Y CARGA DE ZAPATAS (1.50x1.50) DE GALERIAS	M3	25,90	1.850.000	47.915.000
2.3	CABEZAL DE PILOTE DE H°A° (0,90X1,50X0,70)	M3	27,60	1.850.000	51.060.000
2.4	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA CON EXCAVACIÓN	M3	19,20	350.000	6.720.000
3	ESTRUCTURA DE H°A° fck 210kg/cm2				
3.1	FUSTE Y COLUMNA DE H°A° SECCION CIRCULAR D= 30CM EN	M3	8,30	1.900.000	15.770.000

Elaborado por: _____
Lic. Johana Recalde
Sub-UOC

Verificado por: _____
Sr. José Gaona
Control interno

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	GALERIA				
3.2	FUSTE Y COLUMNA DE H°A° (30X40) EN AULAS	M3	2,16	1.900.000	4.104.000
3.3	FUSTE Y COLUMNA DE H°A° (40X40) EN AULAS	M3	5,76	1.900.000	10.944.000
3.4	VIGA DE FUNDACIÓN (25X45)	M3	9,81	1.900.000	18.639.000
3.5	VIGA Y LOSA DE H°A° EN AULAS	M3	50,40	1.900.000	95.760.000
3.6	VIGA Y LOSA DE H°A° EN GALERIA	M3	20,40	1.900.000	38.760.000
3.7	ESCALONES DE ESCALERA DE H°A° - TRAMO COMPENSADO	UNI	20,00	350.000	7.000.000
3.8	DESCANSO DE ESCALERA (1.50X3,60)	M3	1,15	2.100.000	2.415.000
4	**MAMPOSTERIAS DE LADRILLO**				
4.1	MAMPOSTERIA DE NIVELACION LADRILLO COMUN - ESP 30 CM	M2	33,00	130.000	4.290.000
4.2	ENVARILLADO INFERIOR 2Ø8 BAJO NIVEL DE VENTANAS	ML	76,70	30.000	2.301.000
4.3	RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO EN INTERIORES - ESPESOR 40CM	M3	111,00	37.000	4.107.000
4.4	AISLACION HORIZONTAL C/ HIDROFUGO	ML	76,70	30.000	2.301.000
4.5	MURO DE LADRILLO PRENSADO 0.15 A LA VISTA EN FACHADA	M2	65,00	100.000	6.500.000
4.6	MURO DE LADRILLO COMÚN 0.30 A SER REVOCADO	M2	208,25	130.000	27.072.500
4.7	DINTELES PREFABRICADOS DE HºAº SOBRE NIVEL DE VENTANAS Y PUERTAS	ML	20,00	60.000	1.200.000
5	**CONTRAPISO + CARPETA + PISO**				
5.1	CONTRAPISO DE CASCOTES CERAMICOS SOBRE SUELO COMPACTADO, ESPESOR 10 CM	M2	345,00	22.000	7.590.000
5.2	CARPETA CON MORTERO 3:1 (ARENA:CEMENTO) PARA ASIENTO CERAMICO, ESP 3CM	M2	375,00	30.000	11.250.000
5.3	PISO CERÁMICO TIPO PI 5 CON ZOCALO PARA AULAS	M2	225,00	110.000	24.750.000
5.4	PISO CERAMICO TIPO PI 5 CON ZOCALO PARA GALERIA	M2	120,00	110.000	13.200.000
6	**REVOQUE Y REVESTIMIENTOS**				

Elaborado por: _____
Lic. Johana Recalde
Sub-UOC

Verificado por: _____
Sr. José Gaona
Control interno

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6.1	REVOQUE FRATACHADO Y FILTRADO DE INTERIORES	M2	320,00	38.500	12.320.000
6.2	REVOQUE EXTERIOR AZOTADO PREVIO, A 2 CAPAS C/ HIDROFUGO - FRATACHADO Y FILTRADO	M2	155,30	45.500	7.066.150
6.3	REVOQUE DE VIGA Y LOSA EN GALERIA	M2	120,00	59.500	7.140.000
6.4	REVOQUE DE ARISTAS, CANTOS Y MOCHETAS VARIAS	ML	85,00	25.000	2.125.000
6.5	TELA DE METAL DEPLEGADO EN JUNTA VIGA/PILAR CON MAMPOSTERIAS	ML	126,00	18.000	2.268.000
6.6	REVOQUE DE PILARES DE GALERIA	ML	84,00	25.000	2.100.000
6.7	REVOQUE Y EJECUCION DE GOTERON EN ALERO DE GALERIA Y VOLADIZOS	ML	73,00	25.000	1.825.000
6.8	REVOQUE DE ESCALERA	UNI	20,00	84.000	1.680.000
6.9	REVESTIMIENTO CERAMICO DE ESCALERA	UNI	20,00	126.000	2.520.000
6.10	CIELO RASO DE YESO CARTON SOBRE PERFILERIA DE ALUMINIO	M2	225,00	100.000	22.500.000
7	INSTALACION ELECTRICA INTERIOR Y EXTERIOR				
7.1	LINEA DE ALIMENTACION AL TG CON CABLES TIPO NYY 2X70MM POR CADA FASE + NEUTRO	ML	20,00	126.000	2.520.000
7.2	MONTAJE Y ARMADO DEL TG (TABLERO GENERAL)	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
7.3	BOCAS DE LUCES INTERNAS CON LLAVE	UN	24,00	105.000	2.520.000
7.4	BOCAS DE LUCES EXTERNAS	UN	12,00	105.000	1.260.000
7.5	BOCAS DE TOMA CORRIENTES	UN	21,00	105.000	2.205.000
7.6	BOCAS DE LUCES DE EMERGENCIA	UN	3,00	154.000	462.000
7.7	MONTAJE Y ARMADO DE TS (TABLEROS SECUNDARIOS) POR CADA AULA	UN	3,00	1.000.000	3.000.000
7.8	CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA ALIMENTACION TRIFASICA PARA (ACONDICIONADO (NO INCLUYE EQUIPO A.A.)	UN	6,00	160.000	960.000
7.9	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 3X40W DE EMBUTIR EN	UN	24,00	160.000	3.840.000

Elaborado por: _____
Lic. Johana Recalde
Sub-UOC

Verificado por: _____
Sr. José Gaona
Control interno

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	AULAS				
7.10	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2X40W DE ADOSAR	UN	12,00	200.000	2.400.000
7.11	TOMA CORRIENTE	UNI	21,00	120.000	2.520.000
7.12	VENTILADOR DE TECHO - MOTOR PESADO EN AULAS	UN	12,00	500.000	6.000.000
8	**ABERTURAS DE CRISTAL TEMPLADO Y ALUMINIO**				
8.1	ABERTURA DE VIDRIO TEMPLADO PARA VENTANAS, ESPESOR 10 MM COLOR BRONCE, PAÑOS CORREDIZOS CON HERRAJES LIINEA SUPREMA	M2	8,00	800.000	6.400.000
9	**CARPINTERIA METALICA**				
9.1	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA DOBLE HOJA PARA ACCESO PRINCIPAL A LAS AULAS, 1.60 X 2.10 - INCLUYE MARCOS Y HERRAJES.	UN	3,00	1.900.000	5.700.000
9.2	BARANDAS METALICAS PARA ESCALERAS	ML	8,50	200.000	1.700.000
10	**PINTURAS**				
10.1	LATEX INTERIOR PARA PARED CON ENDUIDO	M2	320,00	31.000	9.920.000
10.2	LATEX EXTERIOR PARA PARED CON ENDUIDO	M2	155,30	33.000	5.124.900
10.3	LATEX EXTERIOR PARA LOSA VIGA Y PILARES CON ENDUIDO	M2	150,00	25.000	3.750.000
10.4	LATEX DE PLACAS DE YESO DE CIELORRASO	M2	225,00	25.000	5.625.000
10.5	ABERTURA METÁLICA CON PINTURA SINTÉTICA	UN	3,00	105.000	315.000
10.6	TRATAMIENTO DE LADRILLO VISTO CON SILICONA	M2	65,00	38.500	2.502.500
10.7	AISLACIÓN HIDRÓFUGA DE AZOTEA: CONTRAPISO, CARPETA Y PINTURA IMPERMEABILIZANTE	M2	225,00	49.000	11.025.000
11	**DESAGUE PLUVIAL**				
11.1	DUCTOS SUBTERRANEO DE PVC Y REGISTROS 40X40 DE DESAGUE PLUVIAL (40X40)	GL	1,00	3.000.000	3.000.000
11.2	SISTEMA DE SENSORES HUMO/CALOR Y EXTINTORES CONTRA	GL	1,00	5.000.000	5.000.000

Elaborado por: _____
Lic. Johana Recalde
Sub-UOC

Verificado por: _____
Sr. José Gaona
Control interno

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	INCENDIO				
12	VARIOS				
12.1	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1,00	700.000	700.000
12.2	EMPASTADO EN SECTOR DE ACCESOS	M2	30,00	25.000	750.000
12.3	JARDINERIA EN GENERAL EN PARTE FRONTAL DE LA OBRA	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
12.4	RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURA	GL	1,00	1.100.000	1.100.000
		TOTAL GUARANIES		679.037.050.	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 679.037.050 Gs. (seiscientos setenta y nueve millones treinta y siete mil cincuenta guaraníes).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo: 4 meses
Lugar: Coronel Cazal c/ 6 de enero.
Condiciones: Lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de **30%** del monto total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma de contrato, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto

Elaborado por: _____
Lic. Johana Recalde
Sub-UOC

Verificado por: _____
Sr. José Gaona
Control interno

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.
Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andrés Barbero – UNA.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, **dependiendo del Plan de Caja del Ministerio de Hacienda**.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCION DE AULAS" PARA EL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule

Elaborado por: _____
Lic. Johana Recalde
Sub-UOC

Verificado por: _____
Sr. José Gaona
Control interno

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a los 04 días del mes de septiembre de 2017.

SR. DANIEL ENRIQUE LÓPEZ ARANDA
PEGASUS S.A- EMPRESA CONSTRUCTORA

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General
Instituto Dr. Andrés Barbero